ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

"CONTRATO N° 43/2021"

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LOMA PLATA"

En la **Ciudad de Loma Plata,** del Departamento de Boquerón a los 19 días del mes de Julio del año 2022, se hacen presentes en la oficina del Secansa, el Ing. Gerardo Molinas, Arq. Javier Gonzales residente de obra en representación de la **"Empresa CONTEPAR S.R.L.", Ing. Fernando Centurión, Fiscal de Obras civiles** y la **Ing. Amb. Leticia Diaz, Fiscal Ambiental por el SENACSA**, según Contrato No. 41/2021 de fecha 14-12-2021 y Contrato No. 42/2021 de fecha 09-12-2021 respectivamente; a efectos de labrar **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA** de la "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LOMA PLATA"** sobre los trabajos efectivamente ejecutados y acordados contractualmente hasta la fecha de emisión de este documento.

Luego de realizar una recorrida conjunta con el Arq. Javier Gonzales por la empresa CONTEPAR S.R.L. y esta fiscalización por el sitio de obra y visto de haber cumplido con la documentación reglamentaria contractual, se concluye que la obra se encuentra terminada de acuerdo a los rubros de la planilla adjudicada,

A partir de la fecha todos los ítems de la planilla adjudicada pasan a tiempo de funcionalidad de 90 (noventa) días.

En caso de presentarse alguna situación en obra verificada por la fiscalización se convocará a la contratista y esta deberá presentarse en un plazo no mayor a 48 horas de la recepción de dicha convocatoria por escrito, para realizar las reparaciones y o ajustes que sean necesarios, toda vez que sean por trabajos realizados a la planilla contractual.

De incumplir a la solicitud de dicha convocatoria no se podrá realizar la recepción definitiva de la obra hasta no tener solucionadas dichas observaciones dentro del plazo otorgado para este fin y la fiscalización solicitará las sanciones contractuales establecidas a la contratista.

De acuerdo a la **Cláusula Décima quinta, RECEPCIÓN PROVISIONAL,** del contrato firmado entre las partes, son condiciones necesarias para la recepción provisoria de las obras el 100% de los rubros efectivamente ejecutadas por lo que se constituirá la fecha de la presente acta a partir de la cual se podrán realizar las verificaciones de uso de la obra y equipos instalados en obra; verificación del correcto funcionamiento de las aberturas; verificación de los trabajos reclamados por Libro de Obra con anterioridad y cualquier otro ítem que el Fiscal considere oportuno así como el derecho de ejercer algún tipo de reclamo por parte de la contratante para su ajuste, así también transcurridos los 90 (noventa) días calendarios la posibilidad de peticionar la recepción final de la obra.

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. N° 2692

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

Arq. Javier Gonzalez
Reg. MOPC N° 2.880

Ing. Amb. Leticia Diaz
CTCAN N° 1043

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

En prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con la firma de las personas mencionadas más arriba.

Observaciones: Se solicita a la contratista el complemento de tres resalvas de detalles verificados en obra en la fecha:

- Colocación de accionador externo de las valvulas guillotinas para manejo sin necesidad de levantar el registro.
- Colocación de silicona en juntas internas del techo en zona de galerias y limpieza de las caras internas.
- Colocación del barrote transversal faltante de la reja de la ventana central trasera del lado derecho.

Ing. Gerardo Molinas
Empresa CONTEPAR S.R.L.

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

Ing. Fernando Centurión
Fiscal de Obras civiles

Fernando Centurión
Ingeniero Civil
Reg. N° 2692

Arq. Javier Gonzáles
Reg. MOPC Nº 2.830

Arq. Javier Gonzales
Empresa CONTEPAR S.R.L.

Ing. Amb. Leticia Diaz
CTCA N° I-1143

Ing. Leticia Diaz
Fiscal Ambiental